INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/18:
"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 342.925

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Dieciseis (16) días del mes de Octubre del año 2018, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 07/18: "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"- ID 342.925,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 046/18 D.V. de fecha 31 de enero del año 2018, por la cual la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras, solicita el inicio del llamado;
- Dictamen Jurídico N° 3.456 de fecha 18 de abril de 2018, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 5.941/18 de fecha 06 de junio de 2018, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 1109/18 I de fecha 26 de junio de 2018 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional SBE, para la **ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD**;-
- Proceso Plurianual;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 443/2018) por Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) de fecha 22 de febrero de 2018 de la Dirección

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

General de Administración y Finanzas. Memorándum N° 112/18 del Departamento de Presupuesto de fecha 07 de marzo de 2018: constancia de plurianualidad;

- En fecha 02 de julio de 2018, se publicó el llamado en el portal de la DNCP.-

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 17 de julio del año 2018, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **09:30** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/18 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD";** a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar el listado de empresas oferentes y sus respectivos lances:

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	**Código**	**Descripción del Item**					**Cantidad**
1	15121501-001	ACEITE 15W-40 IRA CALIDAD					14.800
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	**Marca**	**Fabricante**	**Modelo**	**Procedencia**	**Descripción**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
ESTACION BAHIA S.A. - 80016742-2	INCOL	INCOL-LUB	15W40	BRASIL		19.500	288.600.000
MOVITER IND. Y COM. S.A. - 80001700-5	LUBRAX	PETROBRAS	LUBRAX TOP TURBO SAE 15W40	BRASIL	ACEITE DE ULTIMA GENERACION SAE 15W40 API CI-4/SL	20.000	296.000.000
FARRES S.A.C.E.I. - 80022415-9	PEMCO	SCT GmbH	15W40	ALEMANA		21.000	310.800.000
PETROLEOS DEL SUR S.A. - 80013377-3	UNI	INGRAX	MULTIMAX TURBO SAE 15W40 CI -4	BRASIL	ACEITE 15W-40 IRA CALIDAD	23.013	340.592.400
CONDOR S.A.C.I. - 80002514-8	SHELL	SHELL	Rimula R3 MV 15W40 - TB 209	USA	ACEITE 15W-40 IRA CALIDAD	17.000	251.600.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	YPF	YPF S.A.	MULTITURBO 15W40	ARGENTINA	ACEITE 15W-40 IRA CALIDAD	25.375	375.550.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	**Código**	**Descripción del Item**					**Cantidad**
2	15121509-005	ACEITE 30					300
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	**Marca**	**Fabricante**	**Modelo**	**Procedencia**	**Descripción**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
ESTACION BAHIA S.A. - 80016742-2	INCOL	INCOL-LUB	SAE 30	BRASIL		16.000	4.800.000
MOVITER IND. Y COM. S.A. - 80001700-5	LUBRAX	PETROBRAS	LUBRAX GRANS TAC 4 SAE 30	BRASIL	ACEITE PARA TRANSMISION SAE 30 - CAT TO-4 - ALLISSON C-4	18.000	5.400.000
FARRES S.A.C.E.I. - 80022415-9	PEMCO	SCT GmbH	API30	ALEMANA		18.500	5.550.000
PETROLEOS DEL SUR S.A. - 80013377-3	UNI	INGRAX	UNIX TC-4 30	BRASIL	ACEITE 30	20.214	6.064.200
CONDOR S.A.C.I. - 80002514-8	SHELL	SHELL	Spirax S4 CX 30 - TB 209	Argentina	ACEITE 30	24.750	7.425.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	YPF	YPF S.A.	FT SUPER 30	ARGENTINA	ACEITE 30	30.375	9.112.500

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	**Código**	**Descripción del Item**					**Cantidad**
3	15121504-001	ACEITE HODRAULICO 10W - IRA CALIDAD					
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	**Marca**	**Fabricante**	**Modelo**	**Procedencia**	**Descripción**	**Precio Unit.**	**Precio Total**

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ESTACION BAHIA S.A. - 80036742-2	INCOL	INCOL-LUB	SAE 10W	BRASIL		16.000	64.000.000
MOVITER IND. Y COM. S.A. - 80001700-5	LUBRAX	PETROBRAS	LUBRAX GRANS HR10W	BRASIL	ACEITE HIDRAULICO PARA MAQUINARIAS PESADAS SAE 10W	18.000	72.000.000
FARRES SACEI - 80022403-9	PEMCO	SCT GmbH	API0W	ALEMANA		19.000	76.000.000
PETROLEOS DEL SUR S.A. - 80013377-3	UNI	INGRAX	UNIX TC-4 10W	BRASIL	ACEITE HODRAULICO 10W - IRA CALIDAD	20.818	83.272.000
CONDOR SACI - 80002514-8	SHELL	SHELL	Spirax S4 CX 10 - TB 2019	Argentina	ACEITE HODRAULICO 10W - IRA CALIDAD	20.500	82.000.000
AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80001251-9	YPF	YPF S.A.	FT SUPER 10W	ARGENTINA	ACEITE HODRAULICO 10W - IRA CALIDAD	28.875	115.500.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
4	15121509-005	ACEITE ATF	2.000

PROPUESTAS INICIALES

OC. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
ESTACION BAHIA S.A. - 80036742-2	PURE GUARD	PURE GUARD LUBRICANTS	ATF TIPO A	USA		25.500	51.000.000
MOVITER IND. Y COM. S.A. - 80001700-5	LUBRAX	PETROBRAS	LUBRAX ATF TDX	BRASIL	ACEITE ATF PARA TRANSMISION AUTOMATICA TIPO DEXRON III	38.000	76.000.000
FARRES SACEI - 80022403-9	PEMCO	SCT GmbH	ATF	ALEMANA		38.000	76.000.000
PETROLEOS DEL SUR S.A. - 80013377-3	UNI	INGRAX	UNIX FTA	BRASIL	ACEITE ATF	41.800	83.600.000
CONDOR SACI - 80002514-8	SHELL	SHELL	Spirax S3 ATF MD3 - TB 2108	USA	ACEITE ATF	23.700	47.400.000
AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80001251-9	YPF	YPF S.A.	HIDRO ATF	ARGENTINA	ACEITE ATF	30.375	60.750.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
5	15121509-005	ACEITE 80W90	2.600

PROPUESTAS INICIALES

OC. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
ESTACION BAHIA S.A. - 80036742-2	INCOL	INCOL-LUB	80W90	BRASIL		20.000	52.000.000
MOVITER IND. Y COM. S.A. - 80001700-5	LUBRAX	PETROBRAS	LUBRAX GL 5 SAE 80W90	BRASIL	ACEITE PARA DIFERENCIAL SAE 80W90 API GL 5	24.000	62.400.000
FARRES SACEI - 80022403-9	PEMCO	SCT GmbH	API80W90	ALEMANA		25.000	65.000.000
PETROLEOS DEL SUR S.A. - 80013377-3	UNI	INGRAX	MULTIGEROL SAE 80W90	BRASIL	ACEITE 80W90	27.152	70.595.200
CONDOR SACI - 80002514-8	SHELL	SHELL	Spirax S2 A 80W - 90 TB 2109	Argentina	ACEITE 80W90	19.800	51.480.000
AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80001251-9	YPF	YPF S.A.	HIPOIDAL 80W90	ARGENTINA	ACEITE 80W90	31.525	81.965.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
6	15121509-005	ACEITE 85W140	1.200

PROPUESTAS INICIALES

OC. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
ESTACION BAHIA S.A. - 80036742-2	INCOL	INCOL-LUB	85W140	BRASIL		20.000	24.000.000
MOVITER IND. Y COM. S.A. - 80001700-5	LUBRAX	PETROBRAS	LUBRAX TRM 5 SAE 85W140	BRASIL	ACEITE PARA DIFERENCIAL API GL 5 SAE 85W140	24.000	28.800.000
FARRES SACEI - 80022403-9	PEMCO	SCT GmbH	API85W140	ALEMANA		25.000	30.000.000
PETROLEOS DEL SUR S.A. - 80013377-3	UNI	INGRAX	MULTIGEROL SAE 85W140	BRASIL	ACEITE 85W140	27.462	32.954.400
CONDOR SACI - 80002514-8	SHELL	SHELL	Spirax S2 A 85W - 140 2091	Argentina	ACEITE 85W140	21.000	25.200.000
AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80001251-9	YPF	YPF S.A.	HIPOIDAL 85W140	ARGENTINA	ACEITE 85W140	32.125	38.550.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
7	15121902-001	GRASA CUBRIPLACA	1.500

PROPUESTAS INICIALES

OC. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
ESTACION BAHIA S.A. - 80036742-2	SHELL	SHELL	[illegible]	USA		[illegible]	74.800.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GRAL. GABINETE

Lic. Marcelo Manciello
Director General
Dirección General de Gabinete

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

MOVITER IND. Y COM. S.A. - 80001706-3	LUBRAX	PETROBRAS	LUBRAX LITHPLUS 8M2	BRASIL	GRASA GRAFITADA PARA MAQUINARIAS PESADAS, PARA ALTA TEMPERATURA Y CONTAMINACION CON AGUA	85.000	115600.000
FARRES SA CIE - 80022405-9	PEMCO	SCT GmbH	GOP	ALEMANA		92.000	125120.000
PETROLEOS DEL SUR S.A. - 80013377-3	UNI	INOBRAX	UNIOBRAX GRF-250	BRASIL	GRASA GRAFITADA	100.551	136749.360
CONDOR SACI - 80002514-8	SHELL	SHELL	Gadus S2 V220AD 2 - TB 180Kg	Brasil	GRASA GRAFITADA	42.000	57120.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	YPF	YPF S.A.	GRASA 102	ARGENTINA	GRASA GRAFITADA	57.250	77880.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
8	151 21 503-9999	ACEITE PARA TRANSFERENCIA TERMICA	16.200

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
ESTACION BAHIA SA - 80009742-2	INCOL	INCOL-LUB	TERMICO ISO 100	BRASIL		21.500	348.300.000
MOVITER IND. Y COM. SA. - 80001706-3	LUBRAX	PETROBRAS	LUBRAX UTILE OT 46	BRASIL	ACEITE PARA TRANSFERENCIA TERMICA	28.000	453600.000
FARRES SA CIE - 80022405-9	PEMCO	SCT GmbH	ATTP	ALEMANA		28.000	453600.000
PETROLEOS DEL SUR S.A. - 80013377-3	UNI	INOBRAX	UNIX TERMICO 100	BRASIL	ACEITE PARA TRANSFERENCIA TERMICA	30.855	499851.000
CONDOR SACI - 80002514-8	SHELL	SHELL	Heat Transfer S2 X 55gl	USA	ACEITE PARA TRANSFERENCIA TERMICA	21.000	340200.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	YPF	YPF S.A.	CAUQUEN I	ARGENTINA	ACEITE PARA TRANSFERENCIA TERMICA	21.150	342630.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
9	15121549-001	FLUIDO DE FRENO 1RA CALIDAD - DOT 3	720

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
ESTACION BAHIA SA - 80009742-2	VR-12	VR-12	FLUIDO FRENO DOT3	USA		23.500	16.920.000
MOVITER IND. Y COM. SA. - 80001706-3	LUBRAX	PETROBRAS	LUBRAX FLUIDO DE FRENOS DOT3	BRASIL	FLUIDO DE FRENOS SINTETITO DOT3	25.000	18000.000
FARRES SA CIE - 80022405-9	PEMCO	SCT GmbH	DOT3	ALEMANA		25.000	18000.000
PETROLEOS DEL SUR S.A. - 80013377-3	VARGA	VARGA TRW	VARGA DOT3 FLUIDO DE FRENO	BRASIL	FLUIDO DE FRENO 1RA CALIDAD - DOT 3	27.500	19800.000
CONDOR SACI - 80002514-8	KRAFFT	KRAFFT	Fluido de Freno DOT4	Español	FLUIDO DE FRENO 1RA CALIDAD - DOT 3	46.500	33480.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	YPF	YPF S.A.	LIQUIDO DE FRENO DOT3	ARGENTINA	FLUIDO DE FRENO 1RA CALIDAD - DOT 3	36.850	26532.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
10	40161702-001	AGUA DESTILADA	1.610

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
ESTACION BAHIA SA - 80009742-2	TSO SA	TALLER SERVICIOS GENERALES SA	AGUA DESTILADA	PARAGUAY		4.000	6.440.000
MOVITER IND. Y COM. SA. - 80001706-3	AQUALAB	AQUALAB	AGUA DESTILADA AQUALAB	PARAGUAY	AGUA DESTILADA PARA BATERIAS	5.000	8050.000
FARRES SA CIE - 80022405-9	FARRES	FARRES S.A.C.E.I.	AF	PARAGUAYA		5.500	8855.000
PETROLEOS DEL SUR S.A. - 80013377-3	VISTONY	VISTONY PARAGUAY	AGUA DESTILADA VISTONY	PARAGUAY	AGUA DESTILADA	6.056	9.757.960
CONDOR SACI - 80002514-8	Farres	Farres	Agua Destilada	Paraguay	AGUA DESTILADA	3.000	4830.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9	FARRES	FARRES S.A.C.E.I.	AGUA DESMINERALIZADA	PARAGUAY	AGUA DESTILADA	2.500	4025.000

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
11	15121815-001	ANTICONGELANTE PARA RADIADOR	5.550

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

DIRECCION GRAL GABINETE

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Gabinete

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Obras

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ESTACION BAHIA S.A. - 80036742-2	VR-12	VR-12	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	USA		4.500	25.120.000
MOVITER IND. Y COM. S.A. - 80001706-5	AQUALAB	AQUALAB	REFRIGERANTE PARA RADIADOR AQUALAB	PARAGUAY	REFRIGERANTE PARA USO DIRECTO EN RADIADORES	34.000	367.520.000
PETROLEOS DEL SUR S.A. - 80013373-3	SUPER 2000	SUPER 2000	RADIATOR ADDITIVE	USA	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	40.112	223.995.408
FARRES SA CEI - 80022415-9	FARRES	FARRES S.A.C.E.I.	RF	PARAGUAYA		37.000	206.608.000
CONDOR SACI - 80002514-8	KRAFFT	KRAFFT	Liquido Refrigerante - VR 12	Espanola	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	11.000	61.424.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80004251-9	FARRES	FARRES S.A.C.E.I.	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	PARAGUAY	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	4.750	26.524.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Codigo	Descripción del Item	Cantidad
12	15121902-002	GRASA PARA CHASIS	850

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripcion	Precio Unit.	Precio Total
ESTACION BAHIA S.A. - 80036742-2	SHELL	SHELL LUBRICANTS	GRASA CON MOLIBDENO	USA		55.000	46.750.000
MOVITER IND. Y COM. S.A. - 80001706-5	LUBRAX	PETROBRAS	LUBRAX CHASSIS 2	BRASIL	GRASA MULTIPROPOSITO PARA ENGREASE DE CHASSIS	30.000	25.500.000
PETROLEOS DEL SUR S.A. - 80013373-3	GULF	GULF OIL CORPORATION	GULF FLEX MOLYEP-2	ARGENTINA	GRASA PARA CHASIS	34.132	29.012.200
FARRES SA CEI - 80022415-9	PEMCO	SCT GmbH	GC	ALEMANA		33.000	28.050.000
CONDOR SACI - 80002514-8	SHELL	SHELL	Gadus S2 V220AD 2 - TB 180K G	Brasil	GRASA PARA CHASIS	41.800	35.530.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80004251-9	YPF	YPF S.A.	LIMIT MO-2	ARGENTINA	GRASA PARA CHASIS	83.750	71.187.500

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
FARRES SACEI - 80022415-9	620.000.000
ESTACION BAHIA S.A. - 80036742-2	645.000.000
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80004251-9	649.000.000
CONDOR SACI - 80002514-8	733.044.000
PETROLEOS DEL SUR S.A. - 80013373-3	754.000.000
MOVITER IND. Y COM. S.A. - 80001706-5	849.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80022415-9 - FARRES SACEI	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	620.000.000

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 19 de julio de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:20 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:-

N°	EMPRESA
1	ESTACION BAHIA S.A.
2	PETROLEOS DEL SUR S.A.

Lic. RAULIO FERREIRA
Director General
De Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Manquello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Obras

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

3	FARRES SACEI
4	CONDOR SACI
5	AUTOMOTIVE S.A.IMPORTADORA Y EXPORTADORA

3.1. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

- La empresa ESTACION BAHIA S.A., realizó las siguientes observaciones: "*el formulario de oferta N° 3 de la firma FARRES SACEI no corresponde al formulario del Pliego de Bases y condiciones, específicamente en el ítem I, hace referencia a una contratación directa.*"

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación pertinente, en caso de corresponder.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ESTACION BAHIA S.A.	PETROLEOS DEL SUR S.A.	FARRES SACEI	CONDOR SACI	AUTOMOTIVE S.A.IMPORTADORA Y EXPORTADORA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	(*) NO CUMPLE	(**) NO CUMPLE	(****) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.39.000.000	CUMPLE-GS.50.000.000	CUMPLE-GS.90.000.000	CUMPLE-GS.50.000.000	CUMPLE-GS.39.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	(***) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1505648	PRESENTA-NRO1506049	PRESENTA-NRO1506035	PRESENTA-NRO1505955	PRESENTA-NRO1506025

(*) La firma **ESTACION BAHIA S.A.**, ha presentado oferta (Gs. 5.000) por encima del precio inicial ofertado en la Sesión Publica Virtual en el Ítem 11 (G. 4.500), por tal motivo y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 42 del Decreto N° 1107/14** que regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica: "*En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de*

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Viabilidad

6

Dr. Juan Carlos Ramírez Montaner
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

encuadrarlos al precio final de la SBE ***en ningún caso el oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem***", motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es desechada.

CONTRATACIONES PÚBLICAS

ESTACION BAHIA S A - 80016742-2	VR-12	VR-12	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	USA		4.500		25.128.000
MOVITER IND Y	AQUALAB	AQUALAB	REFRIGERANTE	PARAGUAY	REFRIGERANTE PARA	30.000		167.520.000

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD con ID: 342925

Lote:Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15121501-001	ACEITE 15W-40 1RA CALIDAD	Litros	TAMBOR	14.800	INCOL	Brasil	11.500	170.200.000
2	15121509-005	ACEITE 30	Litros	TAMBOR	300	INCOL	Brasil	9.550	2.865.000
3	15121504-001	ACEITE HODRAULICO 10W - 1RA CALIDAD	Litros	TAMBOR	4.000	INCOL	Brasil	10.500	42.000.000
4	15121509-003	ACEITE ATF	Litros	TAMBOR	2.000	PURE GUARD	USA	12.500	25.000.000
5	15121509-005	ACEITE 80W90	Litros	TAMBOR	2.600	INCOL	Brasil	12.000	31.200.000
6	15121509-005	ACEITE 85W140	Litros	TAMBOR	1.200	INCOL	Brasil	12.000	14.400.000
7	15121902-001	GRASA GRAFITADA	Kilogramos	TAMBOR	1.360	SHELL	USA	39.000	53.040.000
8	15121509-9999	ACEITE PARA TRANSFERENCIA TERMICA	Litros	TAMBOR	16.200	INCOL	Brasil	14.000	226.800.000
9	15121509-001	FLUIDO DE FRENO 1RA CALIDAD - DOT 3	Unidad	FRASCO	720	VR-12	USA	20.000	14.400.000
10	40161702-001	AGUA DESTILADA	Litros	BIDON	1.610	[illegible]	Paraguay	2.500	4.025.000
11	15121802-001	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	Litros	BIDON	5.584	VR-12	USA	5.000	27.920.000
12	15121902-002	GRASA PARA CHASIS	Kilogramos	TAMBOR	850	SHELL	USA	39.000	33.150.000
								Precio Total	645.000.000

(**) La firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.**, ha presentado oferta (Gs. 21.500) por encima del precio inicial ofertado en la Sesión Publica Virtual en el Ítem 02 (G. 20.214), por tal motivo y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 42 del Decreto N° 1107/14** que regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica: "*En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE* ***en ningún caso el oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem***", motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es desechada.

PETROLEOS DEL SUR S.A. - 80013377-3	UNI	INGRAX	UNIX TC-4 30	BRASIL	ACEITE 30		20.214	6.064.200

2	15121509-005	ACEITE 30	Litros	TAMBOR	300	UNI	BRASIL	21.500	6.450.000
3	15121504-001	ACEITE HODRAULICO 10W - 1RA CALIDAD	Litros	TAMBOR	4.000	UNI			

(***) A la fecha de apertura de sobres (19/07/18) la Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07), se encuentra VENCIDO en el SIPE (vencimiento en fecha 18/07/18).

012 - DD.JJ. ART. 40	ddjj_art_40_18_01_18_1516288683655.pdf	18/01/2018	18/07/2018	Vencido	18/01/2018 12:18	22/01/2018 09:59
012 - DD.JJ. ART. 40	ddjj_art_40_08_08_18_1533738428150.pdf Favor levantar correctamente el Acta de Asamblea en el campo 005, la misma se encuentra vencida, y luego levantar la Declaración Jurada.	08/08/2018	08/02/2019	Erroneo	08/08/2018 10:27	09/08/2018 11:11

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.,** en atención a la fundamentación mencionada.

(****) El oferente FARRES S.A.C.E.I., ha presentado el formulario de oferta modificado, por tanto, no cumple con el formato establecido en el Formulario N° 3 debidamente publicado en el portal de la DNCP. A continuación, se puede ver en la imagen, el formulario presentado por la citada empresa y luego el formulario publicado en el portal:

A continuación se insertan imágenes de la oferta presentada y el Formulario del PBC:

A **Municipalidad de Asunción.**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes ala Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automaticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta

PBC – FORMULARIO 3

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Calidad

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

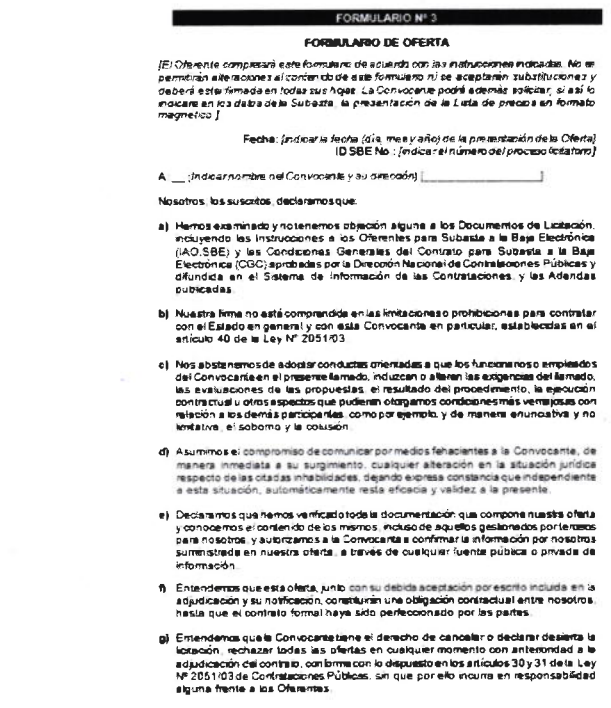

FORMULARIO Nº 3

FORMULARIO DE OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones y deberá estar firmada en todas sus hojas. La Convocante podrá además solicitar, si así lo indicare en los datos de la Subasta, la presentación de la Lista de precios en formato magnético.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
ID SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A __ *[indicar nombre del Convocante y su dirección]* _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO,SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

c) Nos abstendremos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Servicios y nos comprometemos a que estos /Servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que ense encuentra en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta. *El formulario se lista de precios debe ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]*

Firma _____

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

En calidad de: *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nota: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 1107/14, queda prohibida la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. En el caso que los precios unitarios tengan con decimales se deberá realizar el REDONDEO aritmético HACIA ABAJO según lo establecido en el Art. 42 del mencionado Decreto.

En caso de que hubiera una modificación de los datos de la Garantía de la Oferta (en cualquiera de sus formas) por parte del oferente, esta deberá cargarse en el SICP los datos de dicha modificación **solamente** durante la etapa de "Recepción de Propuestas".

Como puede observarse en las imágenes insertas, el formulario presentado por la firma **FARRES S.A.C.E.I.,** difiere del Formulario que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, publicado en el portal de la DNPC.

En este sentido, debemos recordar que el formulario exigido, **constituye un documento de carácter sustancial** de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, por tanto, el formulario oferta debe ser el fiel reflejo del exigido y publicado en el portal de la DNCP, que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones al cual debe ceñirse la oferta y no está permitido que el oferente realice modificaciones al mismo.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...****"*, se procede a la descalificación de la oferta de la firma **FARRES S.A.C.E.I.,** en atención a la fundamentación mencionada.

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Seguidamente se procede a ubicar las únicas ofertas posibles de evaluar, luego de la descalificación de las demás ofertas económicas presentadas.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	AUTOMOTIVE S.A.IMPORTADORA Y EXPORTADORA		Variación Porcentual %	CONDOR SACI	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ACEITE 15W-40 1RA CALIDAD	20.921	14.800	-35	13.500	199.800.000	-40	12.600	186.480.000
2	ACEITE 30	18.376	300	-13	15.900	4.770.000	2	18.750	5.625.000
3	ACEITE HODRAULICO 10W - 1RA CALIDAD	18.925	4.000	-23	14.500	58.000.000	-18	15.500	62.000.000
4	ACEITE ATF	38.000	2.000	-58	16.000	32.000.000	-53	17.875	35.750.000
5	ACEITE 80W90	24.684	2.600	-35	16.000	41.600.000	-40	14.750	38.350.000
6	ACEITE 85W140	24.965	1.200	-31	17.350	20.820.000	-38	15.500	18.600.000
7	GRASA GRAFITADA	91.410	1.360	-67	30.500	41.480.000	-66	31.500	42.840.000
8	ACEITE PARA TRANSFERENCIA TERMICA	28.050	16.200	-60	11.200	181.440.000	-44	15.750	255.150.000
9	FLUIDO DE FRENO 1RA CALIDAD - DOT 3	25.000	720	-22	19.500	14.040.000	38	34.375	24.750.000
10	AGUA DESTILADA	5.487	1.610	-73	1.500	2.415.000	-64	2.000	3.220.000
11	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	36.465	5.584	-93	2.500	13.960.000	-84	6.000	33.504.000
12	GRASA PARA CHASIS	32.847	850	39	45.500	38.675.000	-4	31.500	26.775.000
					TOTAL	**649.000.000**		**TOTAL**	**733.044.000**

Obs.: Por Nota D.A. N° 514/18 de fecha 28/08/18 y dando cumplimiento a lo establecido en Decreto N° 1107 de 13 de enero de 2014 por la cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja, específicamente en su Art. 42 y 43, se ha solicitado al oferente **AUTOMOTIVE S.A.IMPORTADORA Y EXPORTADORA,** la corrección aritmética de su oferta.; respondiendo el oferente, en tiempo y forma al requerimiento.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No fue aplicado, ya que ninguno de los oferentes ha presentado el documento para acceder al beneficio.

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Calidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- **Nota D.A. N° 444/18 recibida en fecha 01/08/2018 a las 11:58 hs y Nota D.A. N° 608/18 recibida en fecha 11/09/2018 a las 09:20 hs; a AUTOMOTIVE SAIE, solicitando los siguientes documentos:**

  - *Copia autenticada de Patente Comercial Vigente;*
  - *Constancia de no adeudar tributos municipales emitido por la Municipalidad de Asunción;*
  - *Certificado de Origen Nacional;*
  - *Informe sobre Composición de precios ofertados.*

Respuesta en fecha 20/08/2018.

La referencia a los documentos presentados se realiza en los apartados pertinentes, a excepción del certificado de origen nacional el cual no fue presentado.

- **Nota D.A. N° 445/18 recibida en fecha 01/08/2018 a las 10:14 hs a CONDOR SACI, solicitando los siguientes documentos:**

  - *Certificado de Origen Nacional;*

Respuesta; no fue presentado el documento.

8. CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo (AUTOMOTIVE S.A.I.E.) y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

8.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la provisión de aceites lubricantes, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.)* del oferente mencionado en el punto anterior conforme al siguiente detalle:

AUTOMOTIVE S.A.E.I.		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Monto en Gs.**
2.014	CTO-GOBERNACION ITAPUA	155.499.360

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. RODOLFO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

11

2.015	CTO-MCA	447.551.824
2.016	OC02-MCA	120.126.300
2.017	CTO-FFAA (CANTIDAD MINIMA)	308.000
TOTAL Gs.		**723.485.484**
Requisito del PBC		**40%**
		194.700.000

8.2 CAPACIDAD TECNICA

En base a las documentaciones presentadas por el oferente, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Vialidad— expresa cuanto sigue;

De nuestra consideración, nos dirigimos a Ud., a fin de remitir el informe solicitado por la Dirección De Adquisiciones según especificaciones técnicas de Lubricante: A). AUTOMOTIVE S.A.I.E

Verificadas las ofertas presentadas, cabe informar que las mismas se adecuan a las especificaciones técnicas requeridas para el parque automotor de la Institución, tanto maquinarias pesadas como livianas y se encuentra dentro de rango..

8.3 RATIOS FINANCIEROS

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años (2015, 2016 y 2017) solicitados en el PBC.

AUTOMOTIVE S.A.E.I.

		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	18.383.113.389	5,09	23.253.283.749	3,04	22.568.061.869	3,84	3,99	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	3.610.574.824		7.652.133.012		5.880.663.186			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	3.610.574.824	0,18	7.652.133.012	0,29	5.880.663.186	0,21	0,22	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	19.924.211.893		26.707.960.730		28.605.972.444			

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Mantalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	1.258.414.042	**0,63**	2.714.188.511	**1,36**	3.543.564.584	**1,77**	**1,25**	No deberá ser negativo
	Capital Social	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			

Con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes se concluye que el oferente **CUMPLE** con los ratios establecidos en el P.B.C.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones en relación a la mejor oferta económica AUTOMOTIVE S.A.E.I.:

Documentos Legales	**AUTOMOTIVE S.A.E.I.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia autenticada de Patente Comercial vigente	**CUMPLE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la provisión de aceites lubricantes, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de no adeudar tributos municipales emitido por la Municipalidad de Asunción (*)	**CUMPLE**
Balance general de los tres últimos años 2.015, 2.016 y 2.017 y Formulario 101 de los años 2.015, 2.016 y 2.017.	**CUMPLE**

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Validación

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	**NO APLICA**
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300)	**CUMPLE**

(*) A fin de verificar el cumplimiento tributario municipal y considerando que como Institución Municipal la convocante tiene relación directa con dichos tributos, fue solicitado a la Dirección de Recaudaciones un informe sobre el cumplimiento en el pago de tributos, y si a la fecha de apertura de ofertas todos los oferentes se encontraban al día en sus obligaciones; informando el área por Memorándum N° 93/2018 y planillas del sistema, que a la fecha de apertura de sobres la firma AUTOMOTIVE no es contribuyente de la Municipalidad de Asuncion.

10. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha solicitado a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, la explicación detallada de la composición de precios ofertados que superan el 20% por arriba y 30% por abajo del precio referencial.

El oferente ha presentado la respuesta a lo solicitado, conforme se observa a continuación;

> Adjuntamos una explicación detallada de la composición del precio ofertado de acuerdo a los ítems solicitados en su Nota. Hemos notado que algunos precios referenciales de la Convocante no están muy acorde a los precios del mercado, razón por la cual en aquellos ítems nuestros precios se encuentran por debajo de los parámetros establecidos por la DNCP. Es muy importante enfatizar que todos los ítems ofertados surgen de nuestra composición de costos y gastos. Como podrán notar, hemos aplicado un factor muy competitivo y austero a fín de ofertar el mejor precio posible, pero que su cumplimiento es totalmente viable y posible de realizar, y como es de rigor administrativo, a nuestro costo necesariamente debemos agregar los gastos que corresponde a Logística, Ventas, Administrativos, Operativos y Financieros y una utilidad.

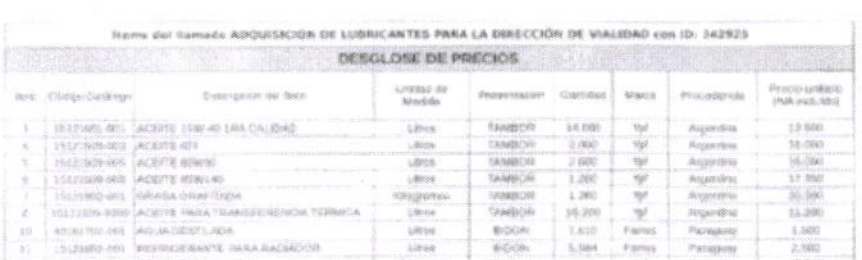
Items del llamado ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD con ID: 342923

DESGLOSE DE PRECIOS

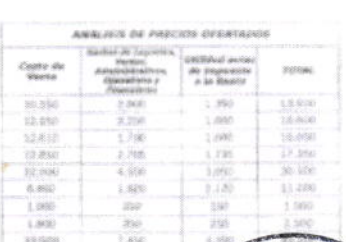
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Por otro lado se ha verificado en el portal de contrataciones públicas contratos con ítems relacionados al llamado y considerando el tipo de servicio a proveer y el desglose de precios realizado por la empresa, el comité de evaluación no encuentra reparos para la aceptación de la composición de precios realizado.

Lic. FRANCO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Teniendo en consideración la imperiosa necesidad de contar con los bienes licitados, con el propósito de dotar de los insumos necesarios a la dependencia solicitante, este Comité ***considera viable la aceptación de los precios ofertados***, de acuerdo a la explicación del oferente.

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-ALEJANDRO BELLON** **-DANILO BELLON**
C.I. N°	**-915385** **-915384**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

12. RECOMENDACIÓN

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1. ADJUDICAR a la firma **AUTOMOTIVE SAIE.,** de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de **Gs. 649.000.000 (seiscientos cuarenta y nueve mil)** IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

A continuación se inserta el cuadro de precios adjudicados:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15121501-001	ACEITE 15W-40 1RA CALIDAD	Litros	TAMBOR	14.800	YPF	ARGENTINA	13.500	199.800.000

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

2	15121509-005	ACEITE 30	Litros	TAMBOR	300	YPF	ARGENTINA	15.900	4.770.000
3	15121504-001	ACEITE HODRAULICO 10W - 1RA CALIDAD	Litros	TAMBOR	4.000	YPF	ARGENTINA	14.500	58.000.000
4	15121509-003	ACEITE ATF	Litros	TAMBOR	2.000	YPF	ARGENTINA	16.000	32.000.000
5	15121509-005	ACEITE 80W90	Litros	TAMBOR	2.600	YPF	ARGENTINA	16.000	41.600.000
6	15121509-005	ACEITE 85W140	Litros	TAMBOR	1.200	YPF	ARGENTINA	17.350	20.820.000
7	15121902-001	GRASA GRAFITADA	Kilogramos	TAMBOR	1.360	YPF	ARGENTINA	30.500	41.480.000
8	15121509-9999	ACEITE PARA TRANSFERENCIA TERMICA	Litros	TAMBOR	16.200	YPF	ARGENTINA	11.200	181.440.000
9	15121509-001	FLUIDO DE FRENO 1RA CALIDAD - DOT 3	Unidad	FRASCO	720	YPF	ARGENTINA	19.500	14.040.000
10	40161702-001	AGUA DESTILADA	Litros	BIDON	1.610	FARRES	PARAGUAY	1.500	2.415.000
11	15121802-001	REFRIGERANTE PARA RADIADOR	Litros	BIDON	5.584	FARRES	PARAGUAY	2.500	13.960.000
12	15121902-002	GRASA PARA CHASIS	Kilogramos	TAMBOR	850	YPF	ARGENTINA	45.500	38.675.000
								TOTAL	**649.000.000**

Es nuestro informe.

Dirección de Vialidad
Ing. Jorge [illegible]
Director
Dirección de Vialidad

Dirección de Asuntos Jurídicos
Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dirección General de Gabinete
Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete